



Informe General Ejecutivo Cuenta Pública del Municipio de Campeche Ejercicio Fiscal 2020

Índice

Capítulo 1. Auditorías y observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.....	1
Capítulo 2. Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización	5
Capítulo 3. Resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública.....	10
Capítulo 4. Descripción de la muestra del gasto público auditado.....	19
Capítulo 5. Sugerencias al H. Congreso para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas.....	19
Capítulo 6. Análisis sobre las proyecciones de ingresos y egresos contenidas en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2020	21

Capítulo 1. Auditorías y observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche

A. Marco legal que rige la fiscalización superior de la Cuenta Pública

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII y 108 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

B. Cuenta Pública y su Revisión

La Cuenta Pública del municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

La Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones a las Entidades Fiscalizadas, respecto a cada uno de los informes individuales que se deriven de las funciones de fiscalización.

Durante la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 del municipio de Campeche, se presentaron los Informes Individuales descritos en la Tabla 1:

Entregas previstas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche

Tabla 1. Informes individuales presentados ante el H. Congreso del Estado de Campeche correspondientes a la Cuenta Pública 2020

Entregas	Totales	%
Informes Individuales presentados al 30 de junio 2021	6	85
Informes Individuales presentados al 28 de octubre 2021	1	15
Total de auditorías Cuenta Pública 2020	7	100%

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

C. Planeación y programación de auditorías

La planeación tiene como principal objetivo la integración del Programa Anual de Auditorías para la fiscalización superior de las cuentas públicas municipales y la cuenta pública estatal, apoyada en una serie de criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, los cuales están basados en las disposiciones legales que regulan la revisión y fiscalización de las cuentas públicas en el estado de Campeche, como en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Como lo establecen los mencionados Lineamientos, en forma previa al inicio de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas se efectúa la selección de las entidades fiscalizadas que serán sujetas a revisión y fiscalización.

La selección se efectúa de acuerdo con criterios técnicos que permiten determinar la relevancia de las entidades fiscalizadas para ser incluidas en el Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, garantizando la objetividad en la selección.

Programación de auditorías

El Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas constituye una herramienta esencial para planear las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Campeche. Surge de un análisis previo realizado con la información disponible y recabada.

El Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas se actualiza con datos contenidos en las Cuentas Públicas una vez que son presentadas. Es dinámico y está sujeto a los cambios que se requieran efectuar en virtud de causas justificadas que se presenten durante su desarrollo, se podrán incorporar, dar de baja o realizar cambios a cualquier auditoría programada, para ampliar o reducir su alcance,

se publica en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado de Campeche y se da a conocer a los miembros del Consejo de Dirección antes del inicio de la revisión de las Cuentas Públicas.

D. Tipos y enfoques de auditoría utilizados para la fiscalización de la Cuenta Pública 2020

Según la clasificación que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales son aplicables para todos los organismos fiscalizadores y su personal auditor miembros del Sistema Nacional de Fiscalización y a todo aquel que realice una labor vinculada con las tareas de fiscalización, la labor de los organismos fiscalizadores puede clasificarse, según el mandato que les corresponda, en tres vertientes principales: auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Campeche realizó para el Ejercicio Fiscal 2020, auditorías de cumplimiento y con enfoque de desempeño.

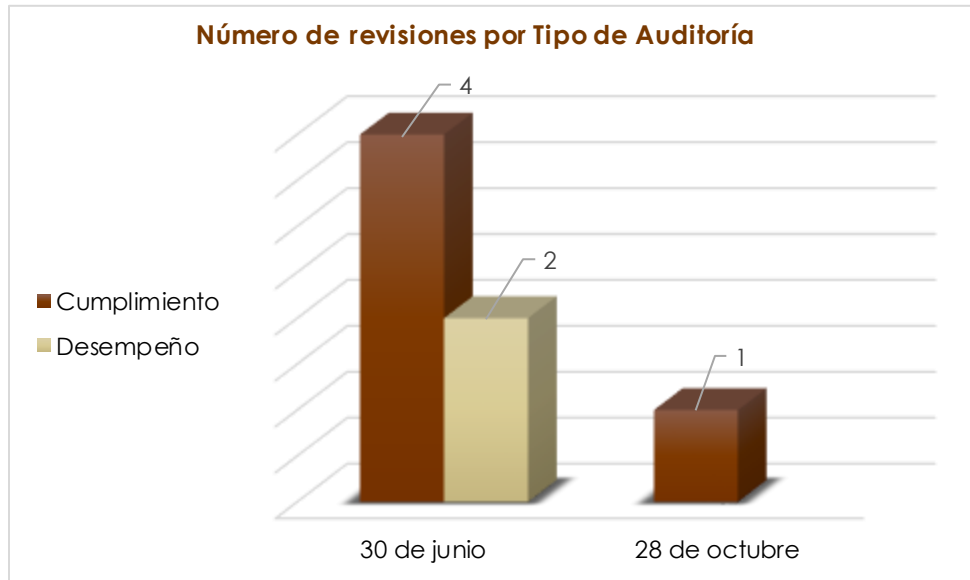
En la Tabla 2 y Figura 1 se muestran las auditorías clasificadas por los tipos que se realizaron durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2020 del municipio de Campeche:

Tabla 2. Informes individuales presentados ante el H. Congreso del Estado de Campeche correspondientes a la Cuenta Pública 2020 clasificados por tipo de Auditoría realizada

Entregas	Cumplimiento	Desempeño	%
Informes Individuales presentados al 30 de junio 2021	4	2	85
Informes Individuales presentados al 28 de octubre 2021	1	0	15
Total de auditorías Cuenta Pública 2020	5	2	100%

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Figura 1. Informes individuales por tipo de auditoría Cuenta Pública 2020



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

E. Resultados del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2020

A continuación, en la Tabla 3 se presentan los resultados de las auditorías que se practicaron por tipo, de acuerdo con la clasificación previamente establecida:

Tabla 3. Número de acciones emitidas por tipo de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2020

Tipo	PO	PRAS	REC	%
Cumplimiento ^{1/}	17	7	0	82
Desempeño	0	0	5	18
Total de acciones	17	7	5	100%

^{1/} Incluye los enfoques de auditorías de cumplimiento y obra pública.

PO: Pliegos de Observaciones

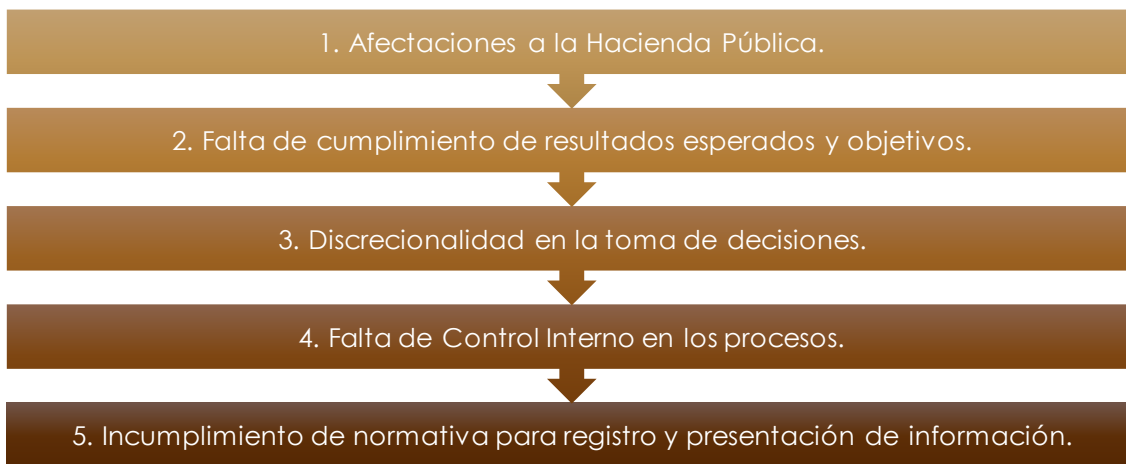
PRAS: Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REC: Recomendaciones

Capítulo 2. Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización

Durante la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2020 del H. Ayuntamiento del municipio de Campeche con base en los resultados obtenidos y partiendo del juicio profesional y experiencia de los auditores participantes se realizó la identificación de los riesgos.

Inicialmente se identificaron las categorías de riesgos a las que está expuesta la entidad fiscalizada, determinándose las siguientes:



Posteriormente, el auditor a cargo de la fiscalización de la correspondiente entidad respondió un cuestionario diseñado para identificar la categoría de riesgo más relevante aplicable de acuerdo con los resultados de la revisión que efectuó y con información histórica de las revisiones anteriores; por otro lado, se asignó una calificación al grado de impacto negativo que tendría la materialización del riesgo en la gestión del H. Ayuntamiento de Campeche estableciendo un criterio específico para cada escala de valor, de acuerdo con la Figura 2:

Figura 2. Calificación del impacto de materialización de riesgos.

5	4	3	2	1
<p>Catastrófico</p> <p>Influye directamente en el cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la entidad fiscalizada; asimismo puede implicar pérdida en la Hacienda o daño de la imagen, dejando además sin funciones total o parcialmente por un periodo importante de tiempo, afectando los programas o servicios que entrega la entidad fiscalizada.</p>	<p>Grave</p> <p>Podría dañar de manera significativa la Hacienda Pública, daño a la imagen o logro de los objetivos estratégicos. Asimismo, se necesita un periodo de tiempo considerable para restablecer la operación o corregir los daños.</p>	<p>Moderado</p> <p>Causaría una pérdida importante en la Hacienda Pública o un daño en la imagen institucional.</p>	<p>Bajo</p> <p>No afecta el cumplimiento de los objetivos estratégicos y que en caso de materializarse podría causar daños a la Hacienda Pública o imagen, que se puede corregir en poco tiempo.</p>	<p>Menor</p> <p>Podría tener efectos muy pequeños en la entidad fiscalizada.</p>

Fuente: Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público, emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

- El riesgo que obtuvo mayor relevancia fue la afectación a la Hacienda Pública, con un grado de impacto grave. Adicionalmente, se identificaron los factores externos e internos que favorecen la presencia del riesgo determinado como relevante y se obtuvieron los siguientes resultados, que se combinan para explicar el resultado plasmado anteriormente:



A continuación, se presentan las áreas claves con riesgos identificadas durante la fiscalización además de su relevancia y riesgos que enfrentan los entes responsables:

Tabla 4. Áreas clave del riesgo

Áreas claves con riesgo	Relevancia	Riesgo
<p>Servicios Personales</p>	<p>Los servidores públicos son parte fundamental de la administración pública y entre mejor preparados estén, mejor será la calidad de los bienes y servicios que brinden a los ciudadanos.</p> <p>El gasto destinado a los servicios personales es de los de mayor cuantía en el presupuesto de egresos, y como resultado de las revisiones efectuadas se ha detectado el incumplimiento a la normativa y criterios de racionalidad y selectividad.</p>	<p>Afectaciones a la Hacienda Pública.</p> <p>Discrecionalidad en la toma de decisiones.</p> <p>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</p>
<p>Adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios</p>	<p>La correcta planeación, programación, presupuestación, control y ejecución de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y de prestación de servicios que realicen las entidades fiscalizadas propicia que los recursos públicos se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>Afectaciones a la Hacienda Pública.</p> <p>Discrecionalidad en la toma de decisiones.</p> <p>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</p>
<p>Recaudación de ingresos</p>	<p>Para cumplir con las funciones y servicios públicos a su cargo, la entidad fiscalizada necesita recaudar los recursos estimados en su ley de ingresos.</p>	<p>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</p>
<p>Contabilidad gubernamental</p>	<p>Los entes públicos deben aplicar la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medirla eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.</p> <p>No obstante, recurrentemente se han detectado incumplimientos de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y de normativa local.</p>	<p>Incumplimiento de normativa para registro y presentación de Información.</p>
<p>Obra Pública</p>	<p>A través de la realización de obras públicas, los entes atienden su atribución de proveer servicios y de fomentar e impulsar el desarrollo económico en su localidad.</p> <p>Se ha detectado que, recurrentemente se realizan pagos por conceptos de obra que no han sido ejecutados o que no han sido concluidos, así como obras que no operan o que operan con deficiencias, lo que impide el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de la población.</p>	<p>Afectaciones a la Hacienda Pública.</p> <p>Discrecionalidad en la toma de decisiones.</p> <p>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</p>

Evaluación del Control Interno en el H. Ayuntamiento del municipio de Campeche

El Control Interno es un proceso efectuado por el H. Cabildo, la Dirección y el resto de los servidores públicos de los H. Ayuntamientos, el cual es diseñado e implementado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de sus objetivos definidos, incluyendo la salvaguarda de los recursos públicos, el respaldo de la integridad y el comportamiento ético de sus integrantes, así como, la consolidación de la transparencia y la rendición de cuentas.

En atención a la importancia referida, en el ejercicio fiscal anterior se evaluó e identificó el grado de cumplimiento del Control Interno Institucional implementado en el H. Ayuntamiento de Campeche, el cual tuvo como resultado un **grado de cumplimiento BAJO**; resultado que se le dio a conocer oportunamente a la Entidad Fiscalizada para su atención.

Seguimiento de las Recomendaciones de Control Interno:

Derivado del cambio de administración municipal, durante el mes de enero de 2022 se emitió un oficio al titular del Órgano Interno de Control municipal con el propósito de conocer el seguimiento a las Recomendaciones efectuadas como resultado de la Evaluación del Control Interno Institucional 2019, con el propósito de constatar las acciones ejercidas para fortalecer el Control Interno Institucional en las áreas claves de riesgo identificadas como las más vulnerables y por las que se emitieron recomendaciones.

Al respecto, el H. Ayuntamiento de Campeche, a través del titular del Órgano Interno de Control municipal, presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las justificaciones, aclaraciones y pruebas que consideró pertinentes para atender las recomendaciones, mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no fue suficiente para atenderlas.

En consecuencia, las recomendaciones derivadas de la evaluación del control interno institucional realizada, clasificadas por cada componente del Marco Integrado de Control Interno, para las áreas claves de riesgo en las que el H. Ayuntamiento debe ejercer acciones para fortalecerlas, toda vez que son áreas vulnerables en las que se necesita mejorar la eficiencia del Control Interno Institucional, son persistentes.

Componente Evaluado	Grado de Cumplimiento		
	Por Componente	Total	Porcentaje
1 Ambiente de Control	19.34%	43.61%	BAJO
2 Administración de Riesgo	6.39%		
3 Actividades de Control	6.39%		
4 Información y Control	6.56%		
5 Supervisión	4.92%		

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Capítulo 3. Resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública

A continuación, se presentan los resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública correspondientes a la Cuenta Pública 2020 del H. Ayuntamiento del municipio de Campeche.

I. Número de auditorías

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2020 se realizaron cuatro auditorías de cumplimiento, dos al H. Ayuntamiento del municipio de Campeche, una al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche y otra al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche respectivamente; dos auditorías de desempeño practicada una al H. Ayuntamiento del municipio de Campeche y otra al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche respectivamente, así como una auditoría de cumplimiento a Fondos Federales, la cual correspondió al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) resultando un total de siete auditorías llevadas a cabo en el periodo de revisión.

II. Número de observaciones y acciones emitidas

En la revisión a la Cuenta Pública 2020 del H. Ayuntamiento del municipio de Campeche, se determinaron las siguientes acciones, 5 recomendaciones, 7 procedimientos de responsabilidad administrativa y 17 pliegos de observaciones, como se señala a continuación en la Tabla 5 y Figura 3.

Tabla 5. Acciones resultantes del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2020

Informe Individual	Tipo de acción		
	PO	PRAS	REC
H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales y Financiamientos	5	0	0
Sistema para el Desarrollo Integral de Familia en el municipio de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales	0	1	0
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales	5	3	0
H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche en lo que respecta a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas	0	0	2
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche en lo que respecta a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas	0	0	3
H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche en lo que respecta a Ingresos Excedentes	3	0	0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	4	3	0

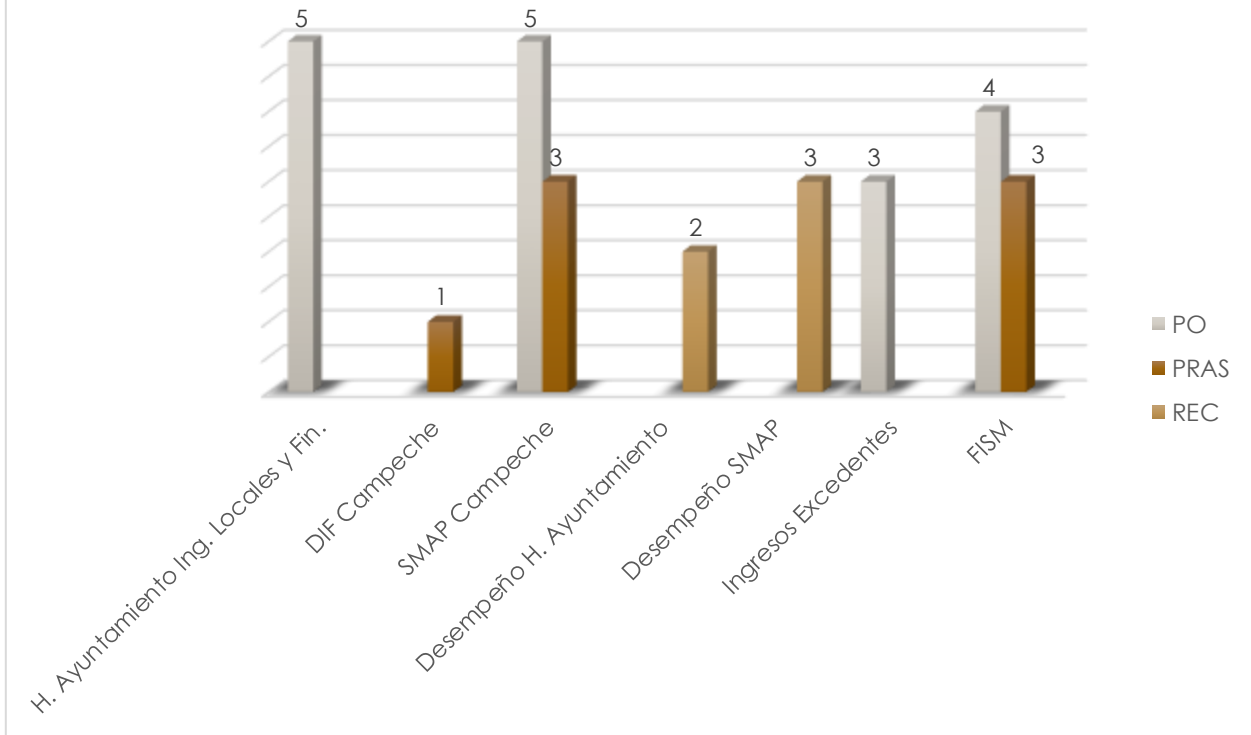
Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

PO: Pliegos de Observaciones

PRAS: Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REC: Recomendaciones

Figura 3. Acciones resultantes del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2020



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales y Financiamientos

1.- Erogaciones por servicios de capacitación, desarrollo de planes estratégicos y asesoría, sin documentación justificativa, por \$1,447,680.

Pliego de Observaciones 01

2.- Erogaciones por contratación de servicios de aplicación de herbicidas, sin documentación justificativa, por \$3,131,984.

Pliego de Observaciones 02

3.- Erogaciones por adquisición de materiales, fertilizantes y productos agrícolas, sin documentación justificativa, por \$1,502,496.

Pliego de Observaciones 03

4.- Falta de evidencia de la justificación por el suministro de combustible a vehículo de servicios públicos que no se encuentra en funcionamiento por mal estado en el motor, por \$132,876.

Pliego de Observaciones 04

5.- Erogaciones por pagos de comisión y asesoría por disposición de crédito bancario, sin justificación, por \$2,851,570.

Pliego de Observaciones 05

Sistema para el Desarrollo Integral de Familia en el municipio de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales

1.- Adjudicación directa de una adquisición de servicios que debió realizarse mediante Licitación Pública, falta de documentación justificativa que acredite el adecuado proceso.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales

1.- Incumplimiento a Disposiciones Legales y Normativas Locales, en lo que respecta a: Ingresos recaudados que no justifican los egresos devengados; Ingresos no reconocidos en la contabilidad por \$16,722,136; y Depósitos en efectivo en cuentas bancarias del Organismo, por los que no se acredita la procedencia y origen de los recursos por \$831,245.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

2.- Impuesto Sobre la Renta por pago de sueldos y salarios retenido y no enterado por \$1,664,383; Cuotas de seguridad Social retenidas y no enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por \$270,584; y Cuotas y retenciones de préstamos al personal retenidas y no enteradas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM) por \$4,156,635.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

3.- Erogaciones por adquisición de bienes y servicios efectuadas con proveedores que presentan irregularidades en la integración de documentación de los expedientes, que garanticen el giro de su actividad económica empresarial, por \$4,239,638.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03

4.- Pago de remuneraciones a personal que presenta incompatibilidad de horarios, por \$43,085.

Pliego de Observaciones 01

5.- Erogaciones por adquisición de hipoclorito de sodio sin documentación justificativa, por \$4,293,206.

Pliego de Observaciones 02

6.- Erogaciones por adquisición de bienes materiales con proveedores que presentan irregularidades en la integración de documentación de los expedientes que garanticen el giro de su actividad económica empresarial, mismo domicilio fiscal y no se acredita la entrega de los materiales al Organismo, por \$1,519,720.

Pliego de Observaciones 03

7.- Erogaciones por servicios de limpieza de tanques elevados, sin documentación justificativa por \$227,360.

Pliego de Observaciones 04

8.- Falta de documentación comprobatoria y justificativa con requisitos fiscales por concepto de pago de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad por \$10,383,110.

Pliego de Observaciones 05

Ayuntamiento del Municipio de Campeche en lo que respecta a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas

1.- Definir nuevos objetivos y propósitos en los que se determinen estrategias, indicadores, metas, prioridades y modelos de evaluación, que conlleven a la disminución de su padrón de usuarios morosos correspondiente a la recaudación del impuesto predial.

Recomendación 1

2.- Revelar en las Notas a los Estados Financieros del ejercicio fiscal que corresponda, los montos pendientes de cobro por todos los conceptos de recaudación del Impuesto Predial, de hasta cinco ejercicios anteriores, los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y su factibilidad de cobro, así como informar el análisis del comportamiento de la recaudación de los ingresos y su importe proyectado en el mediano plazo.

Recomendación 2

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche en lo que respecta a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas

1.- Definir nuevos objetivos y propósitos en los que se determinen estrategias, indicadores, metas, prioridades y modelos de evaluación, que conlleven a la disminución de su padrón de usuarios morosos correspondiente al servicio de agua potable.

Recomendación 1

2.- Elaborar y publicar un manual de conceptos que sirvan de base para la recaudación y validación de cifras correspondientes a la recaudación de derechos de agua potable, que deberá estar autorizado por su Junta de Gobierno.

Recomendación 2

3.- Revelar en las Notas a los Estados Financieros del ejercicio fiscal que corresponda, los montos pendientes de cobro por todos los conceptos del Impuesto Predial y Agua Potable, de hasta cinco ejercicios anteriores, los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y su factibilidad de cobro, así como informar el análisis del comportamiento de la recaudación de los ingresos y su importe proyectado en el mediano plazo.

Recomendación 3

H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche en lo que respecta a Ingresos Excedentes

1.- Incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en lo que respecta al pago de erogaciones destinadas para sufragar gasto corriente que superan el porcentaje autorizado, por \$4,959,055.

Pliego de Observaciones 01

2.- Falta de documentación que justifique y acredite la entrega de 7,476 despensas a beneficiarios por \$1,495,200; la entrega de 2,166 bolsas de pollo a beneficiarios, por \$83,403; y la entrega de 3,414 sobres de leche descremada a beneficiarios, por \$71,011.

Pliego de Observaciones 02

3.- Falta de documentación que justifique la participación del Órgano Interno de Control en la verificación de que los proveedores entregaron al H. Ayuntamiento los bienes y servicios adquiridos, en las condiciones pactadas en sus requerimientos, por \$326,976.

Pliego de Observaciones 03

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF)

1.- Incumplimiento de Disposiciones Legales y Normativas: No se aprobó por parte del H. Cabildo y del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Campeche (COPLADEMUN), un Programa Anual de Inversiones en Infraestructura o Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal 2020, que contenga la información relativa a los objetivos y metas, las acciones que se han de realizar, los recursos necesarios, las unidades responsables, las fechas previstas de inicio y término, y la precisión de las obras que se han de ejecutar por contrato o por administración directa.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

2.- Incumplimiento de Disposiciones Legales y Normativas: No se promovió la participación comunitaria, a través de los Comités de participación social o de las formas de organización con las que cuenta el municipio, en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control, seguimiento y entrega recepción de 14 proyectos realizados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) del ejercicio fiscal 2020.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

3.- Del análisis documental de los expedientes técnicos de las obras se identificó que no fueron tramitados, obtenidos, elaborados o generados documentos, que deben ser conservados en forma ordenada y sistemática, en los expedientes de catorce obras públicas ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF):

Construcción de Red de Alcantarillado en Campeche Localidad San Francisco de Campeche, Fraccionamiento Kalá II.

Especificaciones particulares de la obra.

Rehabilitación de Parques Públicos y/o Plazas en Campeche Localidad San Francisco de Campeche Colonia Minas.

Especificaciones particulares de la obra.

Construcción de Techo Firme (No material de desecho ni lámina de cartón) *2 en Campeche Localidad San Francisco de Campeche.

Especificaciones particulares de la obra.

Rehabilitación de revestimiento de calles en Campeche localidad Lerma adquisición y suministro de materiales de emulsión asfáltica súper estable, polvo de piedra lavado y cemento gris portland.

Análisis comparativo.

Ampliación del Alumbrado Público en Campeche, San Francisco de Campeche (Zonas Oscuras).

Análisis comparativo.

Rehabilitación de Unidades Deportivas Públicas en Campeche, Localidad San Francisco de Campeche, Colonias Jardines y Josefa Ortiz de Domínguez.

Especificaciones particulares de la obra.

Rehabilitación de Parques Públicos y/o Plazas en Campeche, Localidad San Francisco de Campeche, Colonias Jardines y Josefa Ortiz de Domínguez.

Especificaciones particulares de la obra.

Rehabilitación del alumbrado público en Campeche, Localidad San Francisco de Campeche, Campeche (Suministro de Materiales).

Análisis comparativo.

Mantenimiento del alumbrado público en Campeche, Localidad San Francisco de Campeche, Campeche. (Adquisición de Lámparas Led).

Análisis comparativo.

Rehabilitación de Unidades Deportivas en Campeche, Localidad San Francisco de Campeche, Colonia Minas.

Especificaciones particulares de la obra.

Rehabilitación de revestimiento de calles en Campeche localidad San Francisco de Campeche adquisición y suministro de materiales de emulsión asfáltica súper estable, polvo de piedra lavado y cemento gris portland.

Análisis comparativo.

Rehabilitación de Revestimiento de Calles en Campeche, Localidad de San Francisco de Campeche, Campeche (Adquisición de Emulsión Asfáltica Super Estable, Polvo de Piedra Lavado y Cemento Gris Portland).

Análisis comparativo.

Construcción de pavimentación de las calles Nuevo Progreso y la Campechana en Campeche, Localidad P.R. Los Laureles.

Especificaciones particulares de la obra.

Construcción de drenaje pluvial (interconexión de colectores) en Campeche localidad San Francisco de Campeche de unidad habitacional Ciudad Concordia a colonia Cuatro caminos.

Especificaciones particulares de la obra.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03

4.- Se realizaron erogaciones por \$21,243,741, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2020, en una obra de Rehabilitación de revestimiento de calles en la ciudad de San Francisco de Campeche, relativa a la ejecución 381,542.00 metros cuadrados de revestimiento con Slurry Seal, de los que únicamente fueron ejecutados 177,065.70 metros cuadrados.

Pliego de Observaciones 01

5.- Se realizaron erogaciones por \$10,805,029, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2020, en una obra de Rehabilitación de revestimiento de calles en la ciudad de San Francisco de Campeche, relativa a la ejecución 193,261.00 metros cuadrados de revestimiento con Slurry Seal, de los que únicamente fueron ejecutados 89,703.90 metros cuadrados.

Pliego de Observaciones 02

6.- Se realizaron erogaciones por \$1,725,325, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2020, en una obra de Rehabilitación de revestimiento de calles

en la localidad de Lerma, relativa a la ejecución 30,861.00 metros cuadrados de revestimiento con Slurry Seal, de los que únicamente fueron ejecutados 17,777.62 metros cuadrados.

Pliego de Observaciones 03

7.- Se efectuaron gastos por \$1,464,540 relativos a la obra pública denominada: "Ampliación de electrificación en Campeche, localidad San Francisco de Campeche, Asentamiento 20 de Noviembre", realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), sin contar con la documentación justificativa relacionada con los trámites ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Pliego de Observaciones 04

Capítulo 4. Descripción de la muestra del gasto público auditado.

La muestra revisada se describe en la Tabla 6 a continuación.

Tabla 6. Muestra Fiscalizada de la Cuenta Pública 2020

Concepto	Población seleccionada	Muestra	%
H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales y Financiamientos	346,555,980	300,738,486	86.6
Sistema para el Desarrollo Integral de Familia en el municipio de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales	24,518,612	14,226,250	58
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales	203,727,745	80,267,990	39.4
H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche en lo que respecta a Ingresos Excedentes	137,236,348	57,374,883	41.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	98,846,183	95,608,127	96.7

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Capítulo 5. Sugerencias al H. Congreso para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas

El objeto de la fiscalización a las cuentas públicas incluye la evaluación de las operaciones conforme a las disposiciones aplicables, actividad de la cual se deducen los resultados que se presentan, en los que tiene trascendencia la observancia y aplicación de las disposiciones por las Entidades Fiscalizadas.

En relación con los resultados que se presentan, la entidad de fiscalización superior del Estado considera la formulación de sugerencias de revisión y actualización al marco jurídico aplicable a la actividad de las entidades fiscalizadas dentro de un contexto preventivo.

En cumplimiento a lo mandatado por la fracción V del artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, se propone a esa Soberanía considerar efectuar modificaciones a disposiciones estatales:

I.- Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios

En la revisión y fiscalización efectuada al ejercicio del gasto se han detectado diversas áreas de mejora relacionadas con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, entre las que se identifican:

- Precisar que la ley aplica a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de todo tipo de materiales, bienes y servicios, y no únicamente a los relacionados con bienes muebles como se deduce de su denominación.
- Sistematizar con mayor claridad el procedimiento de adjudicación que se efectúa por invitación a cuando menos tres proveedores, para generar mayor certeza jurídica.
- Establecer los alcances del concepto “fraccionar” una operación, para propiciar una adecuada observancia de los montos de adjudicación.
- Establecer un catálogo de la documentación mínima que debe contener toda operación, así como la documentación mínima que debe obrar como comprobación del gasto en la materia.
- Considerar que las solicitudes de cotizaciones que efectúan los entes públicos deben documentarse.
- Considerar requisitos para la validez de las cotizaciones que amparan las operaciones, a efecto de que cuenten con elementos que permitan verificar su autenticidad, como por ejemplo: que se presenten en documento auténtico con firma autógrafa, sello, acuse de recibo, fecha, etc.
- Establecer la documentación justificativa y comprobatoria que debe amparar la recepción de los bienes adquiridos, arrendados o servicios prestados, así como las características que deba cumplir dicha documentación.
- Establecer la documentación justificativa y comprobatoria que debe amparar el uso o destino final de los bienes adquiridos y las características que debe cumplir dicha documentación.
- Establecer en la Ley de la materia los montos para las adquisiciones, a efecto de que se establezcan homogéneamente a todos los sujetos obligados.

II.- Seguimiento de los resultados de la fiscalización

Se sugiere revisar y actualizar el marco jurídico que regula a los Órganos Internos de Control en los municipios a efecto de que se establezca su participación en el seguimiento y la implementación de las mejoras que deban llevarse a cabo con motivo de los resultados de la revisión a las cuentas públicas, entre los que se encuentran las acciones y recomendaciones que se hacen de conocimiento a partir de la revisión de las cuentas públicas.

III.- Adquisiciones y Obras Públicas

Considerar a nivel de Ley en materia de adquisiciones y de obras públicas la obligatoriedad de llevar bitácoras como parte de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, aunado a las particularidades que en los casos se requiera, estableciéndose los elementos de control y de contenido mínimo que dichas bitácoras deberán contener, así como las personas que se encargarán de su llenado y autorización.

Revisar y actualizar las disposiciones en materia de adquisiciones y de obras públicas para efecto de implementar, como mecanismo de control, que los documentos relacionados con el análisis, deliberación, dictaminación, fallo y adjudicaciones se lleven a cabo por cuando menos tres servidores públicos, debiendo ser los titulares de las áreas de planeación o requirentes, del área que lleva a cabo el proceso de adjudicación, así como del órgano interno de control, atendiendo a las particularidades de cada norma.

Capítulo 6. Análisis sobre las proyecciones de ingresos y egresos contenidas en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2020

Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos del municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2020 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2019, estimándose recaudar 1 mil 533 millones 171 mil 551 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, los ingresos recaudados ascendieron a 1 mil 678 millones 242 mil 270 pesos.

Estado Analítico de Ingresos
Ejercicio Fiscal 2020
(pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	113,177,058	-28,299,914	84,877,144	84,241,144	84,241,144	-28,935,914
Derechos	232,182,370	9,639,490	241,821,859	241,821,860	241,821,860	9,639,490
Productos	5,983,480	2,044,066	8,027,546	8,027,547	8,027,547	2,044,067
Aprovechamientos	6,902,400	39,183,507	46,085,906	46,085,906	46,085,906	39,183,507
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	1,680,701	134,549	1,815,250	1,815,250	1,815,250	134,549
Participaciones y Aportaciones	1,081,042,980	123,913,802	1,204,956,782	1,204,956,782	1,204,956,782	123,913,802
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	92,202,562	-89,151,781	3,050,781	3,050,781	3,050,781	-89,151,781
Ingresos derivados de financiamientos	1	88,242,999	88,243,000	88,243,000	88,243,000	88,242,999
Total	1,533,171,551	145,706,718	1,678,878,269	1,678,242,270	1,678,242,270	145,070,719

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Campeche, en lo relativo al H. Ayuntamiento de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2020- 2019
(pesos)

Concepto	2020	2019	Variación	
			Importe	%
Impuestos	84,241,144	106,001,123	-21,759,979	-20.5
Derechos	241,821,860	259,227,689	-17,405,829	-6.7
Productos	8,027,547	14,769,195	-6,741,648	-45.6
Aprovechamientos	46,085,906	15,323,760	30,762,147	200.7
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	1,815,250	0	1,815,250	n/a
Participaciones y Aportaciones	1,204,956,782	1,182,268,425	22,688,357	1.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,050,781	3,529,478	-478,697	-13.6
Ingresos derivados de financiamientos	88,243,000	69,000,000	19,243,000	27.9
Total	1,678,242,270	1,650,119,669	28,122,600	1.7

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Campeche, en lo relativo al H. Ayuntamiento de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Resultados de los Egresos

El Presupuesto de Egresos autorizado del municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 26 de diciembre de 2019, asciende a 1 mil 533 millones 171 mil 551 pesos.

Se realizó una ampliación neta al presupuesto por 145 millones 706 mil 718 pesos, que fue autorizada en el acta de la vigésima novena sesión ordinaria de cabildo de fecha 25 de febrero de 2021.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2020 asciende a 1 mil 629 millo nes 984 mil 151 pesos.

Variaciones presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Ejercicio fiscal 2020
(pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	610,395,978	-42,371,348	568,024,630	542,519,459	534,417,908	25,505,171
Materiales y Suministros	42,967,254	76,015,583	118,982,837	116,526,599	88,785,185	2,456,239
Servicios Generales	293,394,904	43,452,311	336,847,215	335,809,526	317,286,703	1,037,689
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	319,759,647	4,013,185	323,772,832	319,473,883	319,092,747	4,298,949
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	965,390	16,169,147	17,134,537	17,107,338	17,091,356	27,199
Inversión Pública	213,104,355	-59,587,308	153,517,047	152,699,934	142,021,863	817,113
Participaciones y Aportaciones	11,146,967	-7,769,917	3,377,050	3,377,050	3,377,050	0
Deuda Pública	41,437,056	115,785,065	157,222,121	142,470,362	142,470,362	14,751,759
Total	1,533,171,551	145,706,718	1,678,878,269	1,629,984,151	1,564,543,174	48,894,119

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Campeche, en lo relativo al H. Ayuntamiento de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Egresos Devengados
Comparativo ejercicios fiscales 2020- 2019
(pesos)

Objeto del gasto	2020	2019	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	542,519,459	599,146,072	-56,726,612	-9.5
Materiales y Suministros	116,526,599	103,725,693	12,800,905	12.3
Servicios Generales	335,809,526	321,835,076	13,974,450	4.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	319,473,883	216,457,518	103,016,365	47.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,107,338	20,599,467	-3,492,129	-17.0
Inversión Pública	152,699,934	88,877,863	63,822,071	71.8
Participaciones y Aportaciones	3,377,050	1,697,173	1,679,877	99.0
Deuda Pública	142,470,362	98,279,900	44,190,462	45.0
Total	1,629,984,151	1,450,618,761	179,265,390	12.4

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Campeche, en lo relativo al H. Ayuntamiento de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Dando cumplimiento a las actividades de auditoría en la función de revisión a las cuentas públicas encomendadas a la Auditoría Superior del Estado por la Constitución Política del Estado de Campeche, esta entidad de fiscalización del Honorable Congreso del Estado de Campeche ratifica su compromiso de ajustar su funcionamiento a los principios rectores de su función y a las disposiciones vigentes.

El Informe General Ejecutivo que se rinde a esa soberanía observa lo preceptuado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y proporciona la información que consolida los informes de las auditorías concluidas, que se rindieron con la oportunidad señalada en la ley.

San Francisco de Campeche, Campeche, 18 de febrero de 2022.

MTRO. JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Auditor Superior del Estado de Campeche